

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Fecha: 28/05/2020

Asunto: Aprobación Presupuesto Municipal 2020

Dada la necesidad de aprobar el presupuesto municipal de 2020, así como el techo de gasto en los términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente del presupuesto Municipal de 2020, al objeto de su aprobación inicial plenaria.

SEGUNDO. Que se emita informe sobre el techo de gasto del Ayuntamiento de Padul para 2020.

Padul, *(Documento firmado electrónicamente)*

EL ALCALDE

Manuel Villena Santiago



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003B6270014N9Y1E2Y2U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL VILLENA SANTIAGO-Alcalde - 28/05/2020

EXPEDIENTE :: 202010066-0724
Fecha: 22/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

